

TRUE VALUE INVESTMENTS SGIIC, S.A

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2025

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Comisiones percibidas

Los ingresos de la Sociedad se corresponden con comisiones percibidas por el servicio de gestión, administración y comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC). Hemos considerado esta área como un área de riesgo significativo debido a la actividad que desarrolla la Sociedad.

La Sociedad gestora cuenta con un sistema de control interno que analiza el adecuado registro de ingreso por comisiones percibidas.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento de esos procesos de control interno; la verificación para la totalidad de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas del cumplimiento de los contratos firmados entre las partes, así como el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable; el recalcular de los ingresos por comisiones percibidas por la Sociedad conforme a las condiciones acordadas.

La descripción de los criterios de reconocimiento de ingreso y el detalle de los ingresos reconocidos se encuentran recogidos respectivamente en la nota 14 de la memoria adjunta.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección

material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants, S.L.
Inscrita en el ROAC N° S1886



Javier Sánchez Serrano.
Inscrito en el ROAC N° 17.554
Madrid, 27 de marzo de 2026

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2025

(Junto con el Informe de Auditoría)

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(expresado en euros)

ACTIVO	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
1. Tesorería	5	462,66	462,66
1.1. Caja		462,66	462,66
2. Créditos a Intermediarios financieros o particulares	6	501.571,51	585.429,28
2.1 Depósitos a la vista		58.706,39	51.616,85
2.4 Deudores por comisiones pendientes		440.265,12	533.812,43
2.8 Otros deudores		2.600,00	-
5. Acciones y participaciones	7	415.486,82	516.212,89
5.4 Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		415.486,82	516.212,89
8. Inmovilizado material	8	746,72	
8.1 De uso propio		746,72	
8.1.2 Equipos informáticos, instalaciones, mobiliario y otros activos		746,72	-
11. Periodificaciones		3.000,00	2.656,14
11.1 Corrientes		3.000,00	2.656,14
TOTAL ACTIVO		921.267,71	1.104.760,97

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	9	373.892,97	434.566,07
1.3 Acreedores por prestaciones de servicios		29.079,55	428.999,40
1.5 Acreedores empresas del grupo		342.938,42	-
1.6 Remuneraciones pendientes de pago al personal		1.875,00	5.566,67
5. Pasivos fiscales	12	52.966,54	
5.1 Corrientes		52.966,54	-
8. Otros pasivos	10	28.816,33	112.241,36
8.1 Administraciones Públicas		28.816,33	112.241,36
TOTAL PASIVO		455.675,84	546.807,43
10. Capital	11	225.000,00	225.000,00
10.1 Emitido y suscrito		225.000,00	225.000,00
12. Reservas	11	46.393,48	46.393,48
12.1 Reserva legal		45.000,00	45.000,00
12.2 Reservas voluntarias		1.393,48	1.393,48
14. Resultado del ejercicio		444.198,39	686.560,06
17. Dividendos a cuenta y aprobados (-)	3 y 11	(250.000,00)	(400.000,00)
TOTAL PATRIMONIO NETO		465.591,87	557.953,54
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		921.267,71	1.104.760,97

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(expresado en euros)

		TOTAL	
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
1. Avales y garantías concedidas		-	-
2. Otros pasivos contingentes		-	-
3. Compromisos de compraventa de valores a plazo		-	-
4. Derivados financieros		-	-
5. Otras cuentas de riesgo y compromiso		-	-
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-

		TOTAL	
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
3. Patrimonio gestionado	13	206.412.281,83	271.994.965,38
3.1 Fondos de inversión de carácter financiero		146.871.311,04	200.089.274,41
3.3 Fondos de inversión libre		59.540.970,79	71.905.690,97
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		206.412.281,83	271.994.965,38
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		206.412.281,83	271.994.965,38

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente
a los ejercicios 2025 y 2024

(expresado en euros)

DEBE	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
2. Comisiones y corretajes satisfechos	14 y 15	882.383,92	1.052.240,47
2.6 Comisiones pagadas por asesoramiento		882.383,92	1.052.240,47
4. Pérdidas por diferencias de cambio		184,53	137,41
5. Gastos de personal	15	382.519,62	349.168,28
5.1 Sueldos y cargas sociales		382.519,62	349.168,28
5.1.1 Gasto variable de personal		1.875,00	1.666,67
5.1.2 Gastos fijos de personal y cargas sociales		380.644,62	347.501,61
6. Gastos generales		148.695,13	156.797,20
6.1 Inmuebles e instalaciones		20.269,73	17.424,00
6.2 Sistemas informáticos		30.708,65	32.779,06
6.4 Servicios de profesionales independientes		72.286,85	80.230,92
6.4.1 Delegacion/apoyo funciones de control interno Circular 6/2009 CNMV		54.076,20	52.603,56
6.4.2 Servicios de análisis		-	2.256,11
6.4.3 Servicios jurídicos		9.650,77	5.518,85
6.4.4 Otros		8.559,88	19.852,40
6.5 Servicios administrativos subcontratados		10.205,42	10.419,71
6.6 Otros gastos		15.224,48	15.943,51
6.6.3 Otros		15.224,48	15.943,51
8. Amortizaciones		50,22	-
8.1 Inmovilizado material de uso propio		50,22	-
9. Otras cargas de explotación		2.254,94	2.573,63
9.1 Tasas en registros oficiales		2.254,94	2.569,77
9.2 Otros conceptos		-	3,86
13. Impuesto sobre el beneficio del periodo		148.232,80	228.853,35
15. Resultado neto del periodo. Beneficios.		444.198,39	686.560,06
TOTAL DEBE		2.008.519,55	2.476.330,40

HABER	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros		1.761,60	5.491,39
1.1 Intermediarios financieros		58,65	5.360,16
1.1.3 Resto		58,65	5.360,16
1.8 Otros intereses y rendimientos		1.702,95	131,23
2. Comisiones recibidas	15	1.995.735,02	2.454.623,60
2.1 Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financieros		652.441,10	446.909,63
2.1.1 Sobre patrimonio		652.441,10	446.909,63
2.6 Comisiones de gestión de IIC de inversión libre		1.027.382,86	1.219.588,20
2.6.1 Sobre patrimonio		724.994,60	1.219.588,20
2.6.2 Sobre resultados		302.388,26	-
2.15 Servicios de comercialización de participaciones y acciones		315.911,06	788.125,77
2.15.1 IIC nacionales gestionadas		315.911,06	788.125,77
3. Ganancias por operaciones financieras	7	11.021,28	13.381,10
3.6 Acciones y participaciones cartera exterior		11.021,28	13.381,10
4. Ganancias por diferencias de cambio		1,65	578,20
8. Otras ganancias		-	2.256,11
8.5 Otras ganancias		-	2.256,11
TOTAL HABER		2.008.519,55	2.476.330,40

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresado en euros)

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
A) Resultado del ejercicio (+/-)	444.198,39	686.560,06
B) OTROS INGRESOS/GASTOS RECONOCIDOS (+/-)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+-B)	444.198,39	686.560,06

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresado en euros)

	Capital Escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo activo a cuenta	TOTAL FONDOS PROPIOS
A. SALDO AJUSTADO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	225.000,00	46.393,48	639.239,49	(500.000,00)	410.632,97
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	225.000,00	46.393,48	639.239,49	(500.000,00)	410.632,97
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	686.560,06	(639.293,49)	47.266,57
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	739.293,49	739.293,49
4. (-) Distribución de dividendos.	-	-	-	739.293,49	739.293,49
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	(639.239,49)	-	(639.239,49)
2. Otras variaciones.	-	-	(639.239,49)	-	(639.239,49)
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	225.000,00	46.393,48	686.560,06	(400.000,00)	557.953,54
D. SALDO, INICIO DEL EJERCICIO 2025	225.000,00	46.393,48	686.560,06	(400.000,00)	557.953,54
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	444.198,39	(686.560,06)	(242.361,67)
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	836.560,06	836.560,06
4. (-) Distribución de dividendos.	-	-	-	836.560,06	836.560,06
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	(686.560,06)	-	(686.560,06)
2. Otras variaciones.	-	-	(686.560,06)	-	(686.560,06)
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2025	225.000,00	46.393,48	444.198,39	(250.000,00)	465.591,87

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

ÍNDICE

1. Actividad de la Sociedad	9
1.1. Constitución y domicilio social	9
1.2. Actividad	10
2. Bases de presentación de las Cuentas	12
2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad	12
2.2. Imagen fiel	14
2.3. Principios contables no obligatorios aplicados	15
2.4. Moneda de presentación	15
2.5. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	15
2.6. Comparación de la información	16
2.7. Elementos recogidos en varias partidas	16
2.8. Cambios en criterios contables	16
2.9. Corrección de errores	16
2.10. Importancia relativa	16
2.11. Fondo de garantía de inversiones	17
2.12. Recursos propios mínimos	17
3. Aplicación de resultados	19
4. Normas de registro y valoración	21
4.1. Inmovilizado Intangible	21
4.2. Inmovilizado Material	22
4.3. Arrendamientos	24
4.4. Activos y pasivos financieros	25
4.5. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación	33
4.6. Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera	34
4.7. Impuestos sobre beneficios	34
4.8. Comisiones, intereses y rendimientos de instrumentos de capital	35

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

4.9. Provisiones y contingencias	36
4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal	36
4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas	36
4.12. Estado de cambios en el patrimonio neto	37
5. Tesorería	39
6. Créditos a intermediarios financieros o particulares	39
7. Acciones y participaciones	40
8. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	40
8.1. Inmovilizado intangible	40
8.1. Inmovilizado material	41
9. Deudas con intermediarios financieros o particulares	42
10. Otros activos y pasivos	42
11. Fondos propios	43
12. Situación fiscal	45
12.1. Impuestos sobre beneficios	45
13. Recursos de Clientes fuera de balance	46
14. Operaciones con partes vinculadas	47
15. Ingresos y gastos	48
A. Comisiones percibidas	48
B. Comisiones y corretajes satisfechos	48
C. Gastos de personal	49
D. Gastos generales de administración	50
16. Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad	50
17. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero	50
18. Remuneración del Auditor	51
19. Servicio de Atención al Cliente	51
20. Gestión de riesgo. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgos procedentes de instrumentos	

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

financieros	51
21. Información sobre los aplazamientos efectuados a proveedores.....	53
22. Acontecimientos posteriores al cierre.....	54

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

1. Actividad de la Sociedad

1.1. Constitución y domicilio social

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U. (en adelante, la “Sociedad”) se constituyó en Madrid, el 25 de junio de 2019, como sociedad anónima con carácter indefinido y, con fecha 5 de julio de 2019, se inscribe en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 39410, folio 20, inscripción 1, hoja M-699717. Con fecha 11 de marzo de 2025 se eleva a público su cambio de denominación por la actual al adquirir condición de unipersonalidad tras la operación societaria que tuvo lugar con fecha 10 de marzo de 2025.

Con fecha 30 de julio de 2019 se inscribe la sociedad en el Registro de la CNMV de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva con el número 275.

Con fecha 14 de marzo de 2024, se eleva a público el cambio de su domicilio social de la Sociedad de la calle Velázquez, 18 de Madrid a la calle Serrano 111, bajo izquierda de Madrid, siendo este último su domicilio actual.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro.

Con fecha 25 de octubre de 2022 se produce un hecho relevante comunicado a la CNMV consistente en la adquisición por parte de ZUIOP INVESTMENTS, S.A. de un 50,01% del capital de TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.; esta operación supone un cambio de control de la Sociedad.

Con fecha 10 de marzo de 2025, la Junta General de Accionistas ha aprobado la venta de 112.472 acciones a INVEREADY, S.A. (anteriormente denominada ZUIOP INVESTMENTS, S.A.) en virtud del contrato de compraventa de acciones de la Sociedad suscrito con fecha 2 de octubre de 2024 entre los accionistas KIPCHOGE HOLDINGS, S.L.U. y FOREVERSPIN, S.L, en tanto accionistas vendedores, y la entidad INVEREADY, S.A., en tanto compañía compradora, quedando totalmente cumplidas las Condiciones Suspensivas reflejadas en dicho contrato. Con fecha 11 de marzo de 2025 se eleva a público dicha operación. Los dos accionistas salientes han recibido, como parte de la contraprestación a la venta, acciones de INVEREADY, S.A., por lo que seguirán vinculados totalmente al proyecto True Value y ligados al Grupo Inveready, S.A.

Por todo lo anterior, INVEREADY, S.A. se ha convertido en Accionista Único de la Sociedad al poseer el 100% del capital social con un total de 225.000 acciones numeradas desde la 1 a la 225.000, ambas inclusive, sin que este hecho suponga un cambio de control para la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad forma parte del Grupo The Nimo’s Holding, S.A. cuya entidad dominante es The Nimo’s Holding, S.A. Las cuentas anuales consolidadas del

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

grupo del ejercicio 2024 fueron formuladas por los Administradores de The Nimo's Holding, S.A. en la reunión celebrada el 28 de marzo de 2025 y depositadas en el Registro Mercantil de San Sebastián.

Con fecha 24 de septiembre de 2019 la Sociedad firmó un contrato con Renta 4 SGIIC, S.A. por el cual, Renta 4 SGIIC, S.A., encomienda a la Sociedad la prestación de un servicio de gestión global de la totalidad de los activos, tanto nacionales como extranjeros, que en cada momento formen parte del patrimonio de True Value, FI. En 2020 se firmaron otros dos contratos: uno de ellos nuevamente con Renta 4 SGIIC, S.A., que es la novación del anterior contrato y, el otro, con Gesalcalá, S.A.U., SGIIC, de delegación de la gestión de activos. Con fecha 24 de junio de 2025 se ha firmado un nuevo contrato con Renta 4 SGIIC, S.A. que es novación del anterior.

A fecha de 20 de octubre de 2021 se firmó una novación modificativa no extintiva del contrato de delegación, para incorporar un nuevo Anexo sobre tarifas, comisiones y gastos repercutibles por la gestión del fondo True Value Compounders, FI. Por último, el 13 de diciembre de 2021, se firmó un contrato de comercialización de los fondos de inversión entre Renta 4 Banco, S.A. y la Sociedad, con el objeto de regular las funciones que cada una de las partes llevarán a cabo en relación con la comercialización de los fondos de inversión True Value, FI (Núm. Registro 4683), True Value Small Caps, FI (Núm. Registro 5445) y True Value Compounders, FI (Núm. De Registro 5560).

Con fecha 1 de diciembre de 2023, la Sociedad firma un contrato tripartito con ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U. y BANCO INVERISIS, S.A. por el que se encomienda a la Sociedad la prestación del servicio de gestión sobre el fondo Renta Fija Alto Rendimiento II, FIL (número de registro 115). Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2024, la Sociedad firma un contrato tripartito con ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U. y BANCO INVERISIS, S.A. por el que se encomienda a la Sociedad la prestación del servicio de gestión sobre el fondo Renta Fija Alto Rendimiento, FIL (número de registro 108).

Por último, con fecha 29 de julio de 2024 se firma un nuevo contrato tripartito con ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U. y BANCO INVERISIS, S.A. por el que se encomienda a la Sociedad la prestación del servicio de gestión delegada de True Capital, FI.

1.2. Actividad

La actividad actual de la Sociedad coincide con su objeto social. El objeto social de la Sociedad consiste, conforme con el artículo 40 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en la gestión de inversiones, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

los fondos y las sociedades de inversión, así como en la comercialización de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva.

La Sociedad, además, podrá, previa autorización pertinente, realizar las siguientes actividades:

- La administración, representación, gestión y comercialización de Entidades de Capital Riesgo, Entidades de Inversión Colectiva Cerrada, Fondos de Capital Riesgo Europeos (FCRE), Fondos de Emprendimiento Social Europeo (FESE), en los términos establecidos en la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de capital riesgo de tipo cerrado, y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de instituciones de inversión colectiva.
- La gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones, incluidas las pertenecientes a fondos de pensiones, en virtud de un mandato otorgado por los inversores o persona legalmente autorizada, siempre que tales carteras incluyan uno o varios instrumentos previstos en el artículo 2 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

Asimismo, las sociedades gestoras podrán ser autorizadas además para realizar las siguientes actividades complementarias:

- Asesoramiento sobre las inversiones en uno o en varios de los instrumentos previstos en el art.2 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.
- Custodia y administración de las participaciones de los fondos de inversión y en su caso, de las acciones de las sociedades de inversión de los FCRE y FESE.
- Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o varios instrumentos financieros.

El objeto social de la Sociedad es el establecido en el art.40 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de IIC. Su programa de actividades aprobado el 23 de junio de 2023 por la CNMV incluye:

- La gestión de fondos de inversión armonizados por delegación de la gestora principal-
- La gestión de IIC de IL por delegación de la gestora principal.
- La comercialización de fondos de inversión y de IIC de IL de terceros españolas o extranjeras cuya cartera sea gestionada por la Sociedad por delegación de la gestora principal.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

- La comercialización de ECR/EICC/FCRE/FESE cuya cartera sea gestionada por INVEREADY ASSET MANAGEMENT, SGEIC, S.A. entidad del grupo de la Sociedad.

Para la formulación de las cuentas anuales se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4 Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las Cuentas

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la CNMV; así como la Circular 2/2025, de 26 de marzo, de la CNMV, que modifica diversas circulares relativas a normas contables, estados reservados y protección de activos de clientes, adaptando los requerimientos de información financiera de las entidades supervisadas a la normativa europea y nacional vigente.
- Ley 35/2003 de 4 de noviembre de IIC, modificada parcialmente por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre y por la Ley 31/2011 de 4 de octubre, por el Real Decreto 91/2001 de 2 de febrero, por el Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio, por el Real Decreto 83/2015 de 13 de febrero, por la Circular 6/2009 de 9 de diciembre, por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por el Real Decreto Ley 11/2010 de 11 de julio, por la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades Mercantiles y las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación vigente.
- Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión y que incorpora parcialmente al Derecho español la Directiva 2019/2034/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión y que, junto con el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

27 de noviembre de 2019, establecen un nuevo marco de supervisión prudencial para las empresas de servicios de inversión que no sean de importancia sistémica por su tamaño y grado de interconexión con otros agentes financieros y económicos.

- Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre (vigente desde el 29 de noviembre de 2023), sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, y que tiene como objetivo fundamental finalizar dicha transposición de la Directiva 2019/2034/CE a la Ley 6/2023, de 17 de marzo así como completar el desarrollo reglamentario del régimen aplicable a las entidades que prestan servicios de inversión tras los cambios introducidos en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, profundizando en los principios que ya inspiraron la modificación de dicha ley. Según el artículo 1 de este RD, “el presente real decreto tiene por objeto desarrollar lo dispuesto en el título V y en el título VIII de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, respecto de las empresas de servicios de inversión. Se desarrolla también lo dispuesto en el título VI de la Ley referido a los proveedores de servicios de suministro de datos.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado, entre otros, por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021 y, en lo no previsto en estas áreas, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Esta normativa regula, entre otros aspectos:

- Revestir la forma de sociedad anónima, y que las acciones integrantes del capital social tengan carácter nominativo
- Tener por objeto social el establecido en el art.40.1 de la Ley 35/2003, sin perjuicio que puedan ser autorizadas para realizar el resto de actividades previstas en dicho artículo.
- Que su domicilio social, así como su efectiva administración y dirección esté situado en el territorio español.
- Que cuando se trate de una sociedad de nueva creación, lo haga bajo el procedimiento de fundación simultánea y que sus fundadores no se reserven ventajas o remuneraciones especiales de ninguna clase.
- El capital mínimo será de 125.000 euros. Deberá desembolsarse íntegramente y en efectivo en el momento de la constitución.
- Mantenimiento de unos recursos propios mínimos de acuerdo con la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

- Los recursos propios mínimos exigibles de acuerdo con el artículo 100.1.a), se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de IIC, incluidas las que gestionen, siempre que tales IIC cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d), salvo la prohibición de invertir más de un 10 por ciento del patrimonio de la IIC en acciones o participaciones de otras IIC. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las ECR y EICC siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.
- Solo podrán endeudarse hasta el límite del 20% de sus recursos propios. No podrán conceder préstamos, excepto a sus empleados o asalariados, con el límite del 20% de sus recursos propios.
- Las inversiones en valores emitidos o avalados por una misma entidad, o por entidades pertenecientes al mismo grupo económico, no podrán superar el 25% de los recursos propios de la Sociedad. A estos efectos, las inversiones se computarán por su valor contable.
- No estarán sujetas a este límite las inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado Miembro de la Unión Europea, las comunidades autónomas y otros Estados Miembros de la OCDE que cuenten con una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.
- Solo podrán adquirir para su cartera de inversiones instrumentos financieros derivados que cumplan determinados requisitos, con la finalidad de cobertura de riesgos de los valores o instrumentos financieros que formen parte de sus carteras. Excepcionalmente, podrán adquirir instrumentos financieros derivados con finalidad de inversión cuando éstos formen parte de valores o depósitos estructurados que incorporen el compromiso de devolución.
- Que cuente con una buena organización administrativa y contable, así como con medios humanos y técnicos adecuados, en relación con su objeto.
- Que se comunique la identidad de todos los accionistas, directos o indirectos, personas físicas o jurídicas, que posean una participación significativa en la sociedad y el importe de la participación.

2.2. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales de la Sociedad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la misma y se presentan de acuerdo con los establecido por la Circular 1/2021 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los administradores de la Sociedad no han formulado el estado de flujos de efectivo al estar la Sociedad exenta según lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 en el artículo 257 del Real Decreto legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 26 de marzo de 2025.

La Sociedad está obligada a auditar las Cuentas Anuales de los ejercicios 2025 y 2024. Ambos ejercicios han sido auditados.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado a las Cuentas Anuales principios contables no obligatorios.

2.4. Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las Cuentas Anuales se presentan expresadas en euros.

2.5. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus Cuentas Anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se consideran aspectos críticos relacionados con la valoración y estimación de la incertidumbre que deban tener mención especial en este apartado. A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025 es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas Anuales de las modificaciones que, en su caso, se

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Órgano de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ser que acontecimientos posteriores al cierre obliguen a modificar estas estimaciones en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la Circular 1/2021 de 25 de marzo de 2021 de la CNMV y sus posteriores modificaciones.

2.6. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2024.

2.7. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.8. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.9. Corrección de errores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.10. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2025.

2.11. Fondo de garantía de inversiones

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, sobre sistemas de indemnización de los inversores, las sociedades y agencias de valores deben adherirse al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN). Este fondo se creó como un patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, cuya representación y gestión corresponde a la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A.

La Sociedad no presta servicios de inversión, por lo que no ha sido necesaria la adhesión al FOGAIN.

2.12. Recursos propios mínimos

Las exigencias de recursos propios de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, y por tanto la regulación de los recursos propios mínimos que han de mantener dichas entidades y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, viene determinado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva de la CNMV. En dicho Real Decreto se determina que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva dispondrán en todo momento de unos recursos propios que no podrán ser inferiores a la mayor de las siguientes cantidades:

- a) Un capital social mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado en una proporción del 0,02 por 100 del valor efectivo del patrimonio de las IIC y los entidades reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que este administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros.

En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros. La cuantía adicional de recursos propios a la que se refiere el párrafo anterior podrá ser cubierta hasta en un 50 por ciento, con una garantía por el mismo importe de una entidad de crédito o de una entidad aseguradora. La entidad de crédito o aseguradora deberá tener su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea, o bien en un tercer país, siempre que esté sometida a unas normas prudenciales que, a juicio de la CNMV, sean equivalentes a las establecidas en el Derecho de la Unión Europea.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

A fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad profesional en relación con las actividades que puedan realizar las SGIIC que gestionen IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, estas deberán o bien:

- i. Disponer de recursos propios adicionales que sean adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional. Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la anterior responsabilidad el 0,01 por ciento del patrimonio gestionado de las IIC distintas a las autorizadas conforme a la 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009.
- ii. O suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional.

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las IIC gestionadas, ECR y EICC, el correspondiente a inversiones de éstas en otras instituciones o ECR o EICC que estén a su vez gestionadas por la misma SGIIC.

- b) El 25 por ciento de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente. Los gastos de estructura comprenderán: los gastos de personal, los gastos generales, contribuciones e impuestos, amortizaciones y otras cargas de explotación.

Los gastos de personal referidos en el párrafo anterior podrán minorarse en la cuantía de los gastos que correspondan a retribuciones variables al personal. La citada reducción se podrá realizar solo cuando la verdadera naturaleza de dichas retribuciones no presente, en parte o en todo, un componente fijo de los gastos o compromisos asumidos con el personal. A estos efectos, la CNMV podrá analizar y determinar, en su caso, el carácter no variable de dichas retribuciones.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Sociedad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de la Sociedad.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Sociedad.

La Sociedad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan a las decisiones de la Sociedad, análisis de viabilidad de las operaciones, estrategia de distribución de resultado.

La gestión que la sociedad realiza de sus recursos propios se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio.

A continuación, se incluye un detalle de los recursos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 calculado a partir del Real Decreto:

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	Importe
1 Capital social.	225.000,00
2 Reservas	46.393,48
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	271.393,48
24 Garantías recibidas	-
25 Seguro de responsabilidad profesional	-
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantía + Seguro RCP	271.393,48

RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES	Base de cálculo	Importe
1 Capital social mínimo		125.000,00
2 Patrimonio IIC gestionadas neto y entidades reguladas en Ley 22/2014	-	-
Patrimonio IIC gestionadas y entidades reguladas en Ley 22/2014	206.412.281,83	-
(menos inversión en IIC, ECR o EICC gestionadas por la SGIIC)	206.412.281,83	-
SUMA (A)		125.000,00
3 Gastos de personal (*)		347.501,61
5 Gastos de servicios exteriores (*)		156.797,20
7 Otros gastos de gestión corriente (*)		2.573,63
8 Gastos de estructura previstos		-
SUMA (B)		506.872,44
9 Responsabilidad profesional	-	-
TOTAL RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES= Máx (A, 25%*B) + Incremento responsabilidad profesiona		126.718,11

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantías + Seguros- RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES	144.675,37
---	-------------------

3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado, obtenido en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y formulada por los administradores, es la que se presenta en el siguiente cuadro comparativo con el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, cuyo resultado fue aprobado por la Junta de Accionistas.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

	Euros	
	2025	2024
Base de reparto		
Beneficios del ejercicio	444.198,39	686.560,06
Distribución		
Dividendos	444.198,39	686.560,06
	<u>444.198,39</u>	<u>686.560,06</u>

Durante el ejercicio 2025 se han repartido dividendos a cuenta de 250.000 euros, aprobados el Accionista Único con fecha 12 de septiembre de 2025; y 194.198,39 euros aprobados por el Accionista Único con fecha 5 de marzo de 2026. Dichas actas cuentan con el apartado que justifica que a la fecha del pago de los dividendos la Sociedad dispone de la liquidez suficiente para hacer frente a ello.

Previsión de tesorería del acuerdo a 11 de septiembre de 2025.

	Euros
Saldos de tesorería al 11 de septiembre de 2025	334.930,84
Pagos Proyectados, incluido el dividendo a cuenta	(250.000,00)
Saldos de tesorería proyectado	<u>59.013,80</u>

Previsión de tesorería del acuerdo a 5 de marzo de 2026.

	Euros
Saldos de tesorería al 5 de marzo de 2026	29.557,51
Otros activos líquidos	491.942,12
Pagos Proyectados, incluido el dividendo a cuenta	(194.198,39)
Saldos de tesorería proyectado	<u>327.301,24</u>

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos (descripción).

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos, al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

	Años	% Amortización
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

4.2. Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años	% Amortización
Equipos para procesos de la información	4	25%

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios ni los impuestos repercutibles por el arrendador.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

La Sociedad evalúa, al menos, al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2025 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad sólo tiene contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

4.4. Activos y pasivos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso, cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado) y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente, se valoran por su valor razonable más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Sociedad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión que, para el caso de instrumentos de patrimonio, se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen retraso en los flujos de efectivo estimados futuros o la falta de recuperabilidad del valor en libros del

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente, se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.4.3. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.4.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá, en ningún caso, el carácter de valor razonable, el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos (excepto, de corresponder, el valor de los fondos de comercio) sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del activo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado entre el euro y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

4.7. Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8. Comisiones, intereses y rendimientos de instrumentos de capital

- Comisiones:

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución. Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo no específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización. Las comisiones surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la ejecución del servicio.

- Intereses y rendimientos de instrumentos de capital

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

4.9. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.12. Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio 2025 y 2024. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

- Estado de ingresos y gastos reconocidos

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto, en su caso.
- El impuesto sobre beneficios devengado, en su caso, por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el patrimonio neto.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge, en su caso, el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Otras reclasificaciones: recoge, en su caso, el importe de los trasposos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

- Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

- Ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Total ingresos/gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo registrado en este epígrafe del balance corresponde al efectivo mantenido en caja de la Sociedad, el cual está íntegramente denominado en euros. El detalle es el siguiente:

	Euros	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Caja	462,66	462,66
	<u>462,66</u>	<u>462,66</u>

6. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El detalle de esta partida en el ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Depósitos a la vista	58.706,39	51.616,85
Deudores por comisiones pendientes	440.265,12	533.812,43
Otros deudores	2.600,00	-
	<u>501.571,51</u>	<u>585.429,28</u>

El valor razonable de los activos de la Sociedad no difiere significativamente de su valor en libros.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

El saldo de la partida “Depósitos a la vista” se corresponde con el saldo de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en las entidades financieras con las que opera. Durante el ejercicio 2024 no devengaron intereses algunos en concepto de remuneraciones por las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad.

En la partida de “Deudores por comisiones pendientes” se registran los saldos con las cuentas con clientes y deudores correspondientes a la prestación de servicios por gestión delegada y por otras actividades aprobadas en su programa de actividades correspondientes a los últimos meses del ejercicio 2025 que han sido abonadas en los primeros meses del ejercicio 2026.

7. Acciones y participaciones

El detalle de la partida de acciones y participaciones en los ejercicios 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	415.486,82	516.212,89
	415.486,82	516.212,89

La Sociedad recoge en este epígrafe la inversión realizada en el ejercicio 2024 en el fondo BNP Paribas InstiCash EUR 1D LVNAV I Capitalisation. Dicha inversión ha producido unas ganancias por variación de su valor razonable por importe de 11.021,28 euros que se encuentran contabilizados en el epígrafe “3. Ganancias por operaciones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

8. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

8.1. Inmovilizado intangible

El movimiento habido de Inmovilizado Intangible es el siguiente:

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Estado de movimientos del Inmovilizado Intangible	Aplicaciones informáticas y Otros Activos Intangibles	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.000,00	1.000,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.000,00	1.000,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	1.000,00	1.000,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	1.000,00	1.000,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(1.000,00)	(1.000,00)
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(1.000,00)	(1.000,00)
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	(1.000,00)	(1.000,00)
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	(1.000,00)	(1.000,00)
NETO INMOVILIZADO INTANGIBLE 2024	-	-
NETO INMOVILIZADO INTANGIBLE 2025	-	-

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad tenía el inmovilizado intangible totalmente amortizado y en uso.

8.1. Inmovilizado material

El movimiento habido de Inmovilizado Material es el siguiente:

Estado de movimientos del Inmovilizado Material	Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	725,62	725,62
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	725,62	725,62
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	725,62	725,62
(+) Resto de entradas	796,94	796,94
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	1.522,56	1.522,56
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(725,62)	(725,62)
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(725,62)	(725,62)
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	(725,62)	(725,62)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(50,22)	(50,22)
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	(775,84)	(775,84)
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2025	746,72	746,72

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad tenía inmovilizado material por importe de 725,62 euros totalmente amortizado y en uso.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

9. Deudas con intermediarios financieros o particulares.

El detalle de la partida Deudas con intermediarios financieros o particulares al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Acreedores por prestaciones de servicios	29.079,55	428.999,40
Acreedores empresas del grupo	342.938,42	-
Remuneraciones pendientes de pago al personal	1.875,00	5.566,67
	<u>373.892,97</u>	<u>434.566,07</u>

El importe del epígrafe “Acreedores por prestación de servicios” del detalle anterior tiene registrado el importe de las facturas pendientes de pago al cierre del ejercicio con los acreedores de la Sociedad que han sido pagadas en los primeros meses del ejercicio 2025.

El importe del epígrafe “Acreedores empresas del grupo” del detalle anterior tiene registrado el importe de una factura pendiente de recibir al cierre del ejercicio a INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U., que ha sido emitida y pagada en los primeros meses del ejercicio 2026.

El importe del epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del detalle anterior recoge el importe provisionado correspondiente a la retribución de diciembre, habiéndose liquidado en los primeros días del ejercicio 2026.

10. Otros activos y pasivos

a) Otros pasivos

El detalle de la partida al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Hacienda Pública acreedora	24.171,70	109.525,51
Seguridad Social acreedora	4.644,63	4.157,32
	<u>28.816,33</u>	<u>113.682,83</u>

Dentro de las Administraciones Públicas se incluyen todos los saldos pendientes de pago con las Administraciones públicas al cierre del ejercicio, correspondientes, principalmente, a las liquidaciones fiscales del cuarto trimestre y del mes de diciembre.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

11. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

- Capital Social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el capital social es de 225.000 euros, estando completamente suscrito y desembolsado. El capital social está representado por 225.000 acciones nominativas de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas. Las acciones de la sociedad no cotizan en bolsa, tienen las mismas características y otorgan los mismos derechos a sus titulares, no existiendo acciones propias en poder de la Sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen instrumentos de capital cuya emisión esté reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos de venta de tales instrumentos. A dichas fechas, tampoco existen préstamos participativos que de acuerdo con la Ley 16/2017 puedan considerarse como patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidaciones de sociedades.

Con fecha 25 de octubre de 2022 se produce un hecho relevante comunicado a la CNMV consistente en la adquisición por parte de ZUIOP INVESTMENTS, S.A. (actualmente denominada INVEREADY, S.A.) de un 50,01% del capital de TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A., esta operación supone un cambio de control (véase Nota 1).

Con fecha 10 de marzo de 2025, la Junta General de Accionistas ha aprobado la venta de 112.472 acciones a INVEREADY, S.A. (anteriormente denominada ZUIOP INVESTMENTS, S.A.) en virtud del contrato de compraventa de acciones de la Sociedad suscrito con fecha 2 de octubre de 2024 entre los accionistas KIPCHOGE HOLDINGS, S.L.U. y FOREVERSPIN, S.L, en tanto accionistas vendedores, y la entidad INVEREADY, S.A., en tanto compañía compradora, quedando totalmente cumplidas las Condiciones Suspensivas reflejadas en dicho contrato. Con fecha 11 de marzo de 2025 se eleva a público dicha operación. Los dos accionistas salientes, recibirán como parte de la contraprestación a la venta acciones de INVEREADY, S.A., por lo que seguirán vinculados totalmente al proyecto True Value y ligados al Grupo Inveready, S.A.

A 31 de diciembre de 2025, INVEREADY, S.A. es Accionista Único de la Sociedad al poseer el 100% del capital social con un total de 225.000 acciones numeradas desde la 1 a la 225.000, ambas inclusive.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

- - **Reservas**

El detalle de las partidas de reservas al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Reserva legal	45.000,00	45.000,00
Reservas voluntarias	1.393,48	1.393,48
	46.393,48	46.393,48

- - Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Reserva Legal estaba dotada en su totalidad.

La Sociedad cumple con los requisitos de solvencia establecidos en el Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, al cierre del ejercicio 2025.

- - Reservas Voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición. El saldo de las reservas voluntarias es deudor como consecuencia del traspaso a las reservas de todos los gastos incurridos por la sociedad con anterioridad a la puesta en marcha de la misma y que han sido necesarios para la puesta en marcha de la misma.

- - **Dividendos**

Con fecha 12 de septiembre de 2025, la Junta General de Accionistas aprobó la distribución de un dividendo por importe de 250.000,00 euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Dividendos a cuenta y aprobados” del balance (véase Nota 3). Con posterioridad al cierre del ejercicio, el 5 de marzo de 2026, el socio único, considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2024 de 194.198,39 euros. (véanse Notas 3 y 22).

Se deja constancia de que la Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil hace menos de cinco años, razón por la que no es de aplicación el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital, de lo que se deja constancia a los oportunos efectos.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

12. Situación fiscal

12.1. Impuestos sobre beneficios

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Actualmente el tipo de gravamen es del 25%, no obstante, de la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones por inversiones de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.

A continuación, se incluye una conciliación entre el beneficio contable del ejercicio 2025 y 2024 y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales de 2025 y 2024:

	Euros	
	2025	2024
Resultado antes de impuesto	592.431,19	915.413,41
Diferencias permanente	-	-
Diferencias temporales	-	-
Base Imponible	592.431,19	915.413,41
Base imponible previa	592.431,19	915.413,41
25% cuota	148.107,80	228.853,35
Resultado contable ajustado	444.323,39	686.560,06
Cuota	148.107,80	228.853,35
Pagos a cuenta	95.266,26	143.078,00
Impuesto a devolver/pagar	52.841,54	85.775,35

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el tipo impositivo aplicable a la Sociedad es del 25%.

El desglose entre impuesto corriente e impuesto diferido del ejercicio 2025 es el que se muestra a continuación:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imposables	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cua	-	-	-	-	-	-
- A operaciones continuadas	148.232,80	-	-	-	-	148.232,80
- A operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

El desglose entre impuesto corriente e impuesto diferido del ejercicio 2024 es el que se muestra a continuación:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cua	-	-	-	-	-	-
- A operaciones continuadas	228.853,35	-	-	-	-	228.853,35
- A operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene abierto a inspección todos los ejercicios desde el año 2021, respecto de los principales impuestos que son de aplicación a la Sociedad. Con fecha 12 de julio de 2024 la Sociedad recibió comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación de la Agencia Tributaria al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios por el impuesto de sociedades durante los periodos impositivos de 2020 a 2022. En julio de 2025 han finalizado dichas actuaciones inspectores sin sanción para la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tenía registrado importe alguno por impuestos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tenía registrado importe alguno por activos ni pasivos por impuestos diferidos.

13. Recursos de Clientes fuera de balance

El detalle de las IIC gestionadas, por la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 es el que se muestra a continuación:

Denominación	Patrimonio Medio Gestionado	Importe Total Comisiones	Total Patrimonio Gestionado
TRUE VALUE FI	69.136.686,45	275.181,61	59.601.498,82
TRUE VALUE SMALL CAPS, FI	58.622.612,19	235.168,52	50.124.088,17
TRUE CAPITAL FI	5.322.521,25	-	4.407.186,48
TRUE VALUE COMPOUNDERS FI	38.648.186,47	142.090,97	32.738.537,57
RENTA FIJA ALTO RENDIMIENTO, FIL	64.834.474,35	951.279,03	51.698.874,37
RENTA FIJA ALTO RENDIMIENTO II, FIL	7.609.593,08	76.103,83	7.842.096,42
Total	244.174.073,79	1.679.823,96	206.412.281,83

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

El detalle de las IIC gestionadas, por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es el que se muestra a continuación:

Denominación	Patrimonio Medio Gestionado	Importe Total Comisiones	Total Patrimonio Gestionado
TRUE VALUE FI	93.116.289,98	186.863,98	82.501.820,07
TRUE VALUE SMALL CAPS, FI	70.297.257,66	151.003,70	67.379.504,85
TRUE CAPITAL FI	5.839.551,82	-	5.645.153,53
TRUE VALUE COMPOUNDERS FI	49.497.889,14	109.041,95	44.562.795,96
RENTA FIJA ALTO RENDIMIENTO, FIL	61.815.620,58	787.463,10	64.644.732,82
RENTA FIJA ALTO RENDIMIENTO II, FIL	5.331.968,87	49.518,85	7.260.958,15
Total	285.898.578,05	1.283.891,58	271.994.965,38

14. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

	Euros	
	2025	2024
Dividendos y otros beneficios distribuidos	250.000,00	400.000,00
Retribuciones	174.200,88	169.619,52
Alquileres Inmuebles e instalaciones	20.269,73	17.424,00
Comisiones pagadas por asesoramiento	882.383,92	1.052.240,47
	1.326.854,53	1.639.283,99

El importe por alquileres del cuadro anterior se corresponde con el gasto devengado por la Sociedad por el alquiler de la oficina de Madrid, en virtud del contrato firmado con INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.U. con fecha 1 de noviembre de 2023.

Asimismo, el importe de comisiones pagadas por asesoramiento se corresponde con el gasto satisfecho a INVEREADY ASSET MANAGEMENT, SGEIC, S.A.U. por el asesoramiento de Renta Fija Alto Rendimiento, FIL y Renta Fija Alto Rendimiento II, FIL en virtud del contrato firmado entre ambas partes con fecha 23 de septiembre de 2024

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

(véase Nota 15). En el epígrafe “ Deudas con intermediarios financieros o particulares” del balance se recogen 342.938,42 euros por una factura pendiente de recibir al 31 de diciembre de 2025 por este concepto (véase Nota 9).

Los administradores o las personas vinculadas no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los administradores de la Sociedad no han percibido importe alguno en materia de pensiones ni de seguros.

15. Ingresos y gastos

A. Comisiones percibidas

El detalle de las comisiones recibidas durante los ejercicios 2025 y 2024 se corresponde con los honorarios por comisión de gestión delegada y comercialización.

	Euros	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Comisión comercialización	315.911,06	788.125,77
Comisión gestión delegada	1.679.823,96	1.666.497,83
	<u>1.995.735,02</u>	<u>2.454.623,60</u>

B. Comisiones y corretajes satisfechos.

La Sociedad contabiliza en este epígrafe el gasto satisfecho a INVEREADY ASSET MANAGEMENT, SGEIC, S.A. por el asesoramiento de Renta Fija Alto Rendimiento, FIL y Renta Fija Alto Rendimiento II, FIL en virtud del contrato firmado entre ambas partes con fecha 23 de septiembre de 2024, por el que devengará una comisión fija del 0,80% del patrimonio gestionado de los FIL's y una comisión variable consistente en el 100% de la comisión de éxito que devenguen los FIL's en favor de la Sociedad. Al cierre del ejercicio 2025, la comisión de éxito devengada correspondiente al ejercicio asciende a 302.388,26 euros (382.606,25 euros al cierre del ejercicio 2024), habiéndose pagado en el ejercicio 2026.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

C. Gastos de personal.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas para el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	338.200,15	309.340,05
Seguridad Social a cargo de la empresa	44.319,47	39.828,23
	382.519,62	349.168,28

El número final de empleados de la Sociedad en el ejercicio 2025 y 2024, distribuidos por categorías profesionales y género, ha sido el siguiente:

	Final del ejercicio 2025		
	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	2	0	2
Técnicos	2	0	2
Administrativos	1	1	2
Total	5	1	6
	Final del ejercicio 2024		
	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	2	0	2
Técnicos	3	0	3
Administrativos	1	1	2
Total	6	1	7

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Ejercicio	
	2025	2024
Altos directivos	2,00	2,00
Técnicos	2,88	3,00
Administrativos	2,00	2,00
Total	6,88	7,00

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no cuenta con personal empleado con discapacidad mayor o igual al 33% o calificación equivalente.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

D. Gastos generales de administración.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas para el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Alquileres de inmuebles e instalaciones	20.269,73	17.424,00
Sistemas informáticos	30.708,65	32.779,06
Otros servicios de profesionales independiente	72.286,85	80.230,92
Resto de gastos	25.429,90	26.363,22
	<u>148.695,13</u>	<u>156.797,20</u>

16. Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad

Cuatro miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han percibido un importe total de 174.200,88 euros por el desempeño de su cargo durante el ejercicio 2025.

No ha habido retribución de la alta dirección de la Sociedad durante el ejercicio 2025 distinta a la registrada en partes vinculadas.

En el ejercicio 2025 y 2024, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos adquiridos por jubilación con miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen otras obligaciones ni saldos con los citados miembros del Consejo de Administración ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

El Consejo de Administración y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

17. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Sociedad realiza actuaciones en relación con la prevención, reducción y reparación del posible impacto medioambiental derivado de su actividad.

Los Administradores de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2025.

La Sociedad no posee derechos de emisión de gases de efecto invernadero ni se han dotado provisiones derivadas de los mismos ni se han recibido subvenciones por dichos derechos; no hay contingencias relacionadas con los mismos.

18. Remuneración del Auditor

Capital Auditors and Consultants, S.L., auditor de las cuentas anuales de la Sociedad, ha facturado honorarios netos por servicios profesionales por importe de 2.950,00 y 2.724,20 euros en los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente.

Los importes indicados en el párrafo anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2025, con independencia del momento de su facturación.

19. Servicio de Atención al Cliente

En virtud de la Orden ECO/ 734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Sociedad dispone de un Departamento de Atención al Cliente, para el que existe un reglamento que regula de forma sistemática y completa su funcionamiento, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación, así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquellos.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad adoptó las medidas oportunas para cumplir con los requisitos y deberes establecidos de la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras. La Sociedad no ha recibido ninguna queja, ni reclamación durante el ejercicio 2025.

20. Gestión de riesgo. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgos procedentes de instrumentos financieros

El riesgo es inherente a la actividad de la Sociedad, pero es gestionado a través de un proceso continuo de identificación, medición y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad de las actividades de la Sociedad.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

La Sociedad está expuesta al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operacional, así como al riesgo de mercado para las carteras gestionadas.

La Sociedad ha establecido unos sistemas de control que permiten la identificación, medición, seguimiento y evaluación continuada de los riesgos de la Sociedad y de las carteras gestionadas, siendo el objetivo prioritario la reducción de cualquier riesgo que pueda poner en peligro su continuidad, el adecuado y prudente tratamiento de los patrimonios gestionados y el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa vigente.

El Consejo de Administración y el personal de Alta Dirección, asumen en última instancia la responsabilidad de establecer las medidas y acciones oportunas que garanticen el contenido y los principios generales de la Gestión del Riesgo.

En cuanto a la estructura de la gestión del riesgo, la Sociedad cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, un Departamento de Auditoría Interna, un Órgano de Control de Operaciones Vinculadas, un Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, un Órgano de Control Interno en materia de PBC/FT, un Órgano de Comunicaciones Comerciales y un Responsable de Control de las Funciones Delegadas.

Todos los activos financieros incluidos en las carteras gestionadas se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización o por utilización de técnicas de valoración basadas en datos observables en el mercado. Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. El principal componente de este riesgo reside en el propio deudor, en su capacidad de hacer frente a sus compromisos y a su propia solvencia.

La exposición a este tipo de riesgo ni puede ser evitada por completo, si bien las políticas y procedimientos internos de la Sociedad, así como la revisión periódica de los mismos, tienen como objetivo reducirlo al máximo. Para ello, la sociedad no concede créditos a sus clientes.

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Riesgo de tipo de interés

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo.

Otros riesgos de mercado

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo.

Riesgo de liquidez

El control de la posición de la liquidez se ejerce a través de un modelo estructurado de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente que permite clasificar tanto los activos como los pasivos computables.

21. Información sobre los aplazamientos efectuados a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de septiembre) preparada conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Euros	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Periodo medio de pago a proveedores	14,68	22,09
Ratio de operaciones pagadas (%)	15,39	19,80
Ratio de operaciones pendientes de pag	10,71	69,60
Total pagos realizados	4.167.068,72	953.323,14
Total pagos pendientes	738.835,94	45.998,18

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

TRUE VALUE INVESTMENTS, SGIIC, S.A.U.

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

	Euros	
	2025	2024
Volumen Monetario (euros)	1.104.836,39	808.549,03
<i>Porcentaje sobre el total de pagos real</i>	100%	100%
Número de facturas	135	215
<i>Porcentaje sobre el total de facturas</i>	100%	100%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Otros Acreedores " del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la recepción de la factura y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2025 y 2024, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

22. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, se han producido los siguientes acontecimientos digno de mención:

- - Con fecha 5 de marzo de 2026, el socio único, considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2024 de 194.198,39 euros. Estos dividendos se han pagado en el primer trimestre de 2026 (véanse Notas 3 y 11).

A excepción de los hechos comentados anteriormente, no han acaecido otros hechos dignos de mención.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

El ejercicio 2025 ha estado fuertemente marcado por la coyuntura económica y geopolítica, derivada de la continuación del conflicto entre Rusia y Ucrania, la creciente inestabilidad en Oriente Medio y Latinoamérica y las dudas generadas en diferentes modelos de negocio por la IA, lo que ha generado una gran incertidumbre en los mercados que han tenido miedo a una ralentización y que ha castigado especialmente a las empresas de mediana y pequeña capitalización y todas las que tengan un componente tecnológico. Por otro lado, las políticas monetarias restrictivas aplicadas han conseguido moderar la inflación, al mismo tiempo que han hecho que la economía real se ralentice, entrando varias regiones en recesión técnica. Sin embargo, los bancos centrales han comenzado a flexibilizar su política monetaria, lo que puede favorecer una mayor estabilidad económica y un entorno que ayude a promover la inversión y el consumo.

Debido a esta situación excepcional, los fondos de True Value Investments SGIIC han arrojado unos resultados mixtos, aunque positivos, a fecha de cierre del año 2025. El Órgano de Administración y la Dirección de la Sociedad, han realizado un análisis preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible con el objetivo de limitar y minimizar el impacto generado por la incertidumbre actual, realizando, además, una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan todavía producirse.

No existen reclamaciones de terceros.

El ejercicio 2025 ha continuado teniendo un comportamiento volátil en los mercados debido a la flexibilización de las políticas monetarias de los bancos centrales, la ralentización de la economía, la inestabilidad geopolítica y la amenaza de sustitución de la IA. El factor determinante han sido las expectativas de crecimiento y las bajadas de tipos de interés. Estimamos un impacto bajo a largo plazo en nuestras inversiones, la solvencia de las compañías en cartera es muy elevada y no ha habido ninguna que haya tenido problemas financieros que pudieran amenazar su continuidad. True Value Investments tiene la filosofía de inversión a largo plazo. Pensamos que la situación actual se resolverá a medio plazo. El mercado seguirá muy volátil a corto plazo por la incertidumbre en Ucrania y Oriente Medio, las posibles bajadas de tipos y la incertidumbre de una ralentización económica más severa por culpa de los precios del petróleo, hasta que la economía vuelva a la normalidad.

La evolución de la Sociedad durante el ejercicio 2025 y 2024 ha sido la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocios	1.995.735,02	2.456.879,71
Variación importe neto de la cifra de negocios	(461.144,69)	1.164.072,78
Resultado antes de impuestos	592.431,19	915.413,41
Resultado del ejercicio	444.198,39	686.560,06

No existen reclamaciones de terceros.

2. HECHOS POSTERIORES.

Los hechos posteriores se detallan en la Nota 22 de las Cuentas Anuales.

3. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

No se han realizado actividades en materia de investigación y desarrollo.

4. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS.

No se ha producido este hecho.

5. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

La Sociedad destina sus fondos a cuentas corrientes, por lo que no utiliza otro tipo de instrumentos financieros, y por lo tanto no incurre en riesgos financieros significativos.

6. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

La información referente a los pagos a proveedores se muestra en las Cuentas Anuales, en la Nota 21.